



ANEXO TECNICO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PROCESO IMC-19-005-2026

OBJETO:

Servicio de transporte multimodal a nivel nacional de muestras peligrosas y de manejo especificado, desde la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena hasta la Subdirección del Laboratorio de Aduanas en Bogotá D.C.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78101500	78. Servicios de transporte, almacenaje y correo	10. Transporte de correo y carga	15. Transporte de carga aérea.	01. Transporte nacional aéreo de carga.
78101600	78. Servicios de transporte, almacenaje y correo	10. Transporte de correo y carga	16. Transporte de carga por ferrocarril.	01. Servicio de transporte en furgones.
78101700	78. Servicios de transporte, almacenaje y correo	10. Transporte de correo y carga	17. Transporte de carga por mar.	01./03 Servicios de transporte nacional por buque/ Servicio de transporte nacional por barcas
78101800	78. Servicios de transporte, almacenaje y correo	10. Transporte de correo y carga	18. Transporte de carga por carretera	07. Servicios de transporte de carga de petróleo o químicos por carretera
78101900	78. Servicios de transporte, almacenaje y correo	10. Transporte de correo y carga	19. Transporte de carga intermodal	00. Servicio de transporte en furgones.

ALCANCE DEL OBJETO

El servicio de transporte multimodal a nivel nacional, de muestras peligrosas y de manejo especializado para análisis desde las Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta hasta la Subdirección de Laboratorio Aduanero en Bogotá, D.C. consiste en recoger las muestras para análisis que son tomadas por los servidores públicos de la Seccional y de acuerdo con su naturaleza y características, transportarlas a la sede del Laboratorio Aduanero en la ciudad de Bogotá, para la realización de los análisis fisicoquímicos que sean pertinentes, cumpliendo los requisitos técnicos y reglamentarios exigibles según el tipo de mercancía, y además garantizando su custodia e integridad.

Las muestras pueden ser transportadas vía aérea, terrestre o fluvial, según la necesidad y características específicas de cada muestra, que puede corresponder con una de las clases catalogadas como mercancías peligrosas, tales como líquidos inflamables, sólidos inflamables, sustancias comburentes y peróxidos orgánicos, sustancias tóxicas, sustancias corrosivas o sustancias peligrosas varias o de manejo especializado como muestras de productos refrigerados, muestras de productos congelados, muestras que puedan descomponerse, muestras sensibles a la luz, muestras de envases de consumo para alimentos y medicamentos o productos farmacéuticos, etc.

La prestación del servicio será por demanda, según la cantidad de muestras que sean tomadas y según lo solicite cada área de la Seccional durante el plazo de ejecución del contrato y/o hasta agotar el presupuesto disponible

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta

Centro, Cra 5 # 17-04 | Tel. 6054365964 - (+57) 3103158266

Código postal 40070001

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Información Pública Clasificada

Información Pública



asignado para la vigencia 2026. No es posible establecer un número fijo de envíos ya que el muestreo depende de las actividades adelantadas en cada dependencia según los niveles de riesgo que sean identificados en sus zonas de trabajo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. El proponente debe transportar las muestras de mercancías desde el lugar de origen (Division de Operación Aduanera de Santa Marta) hasta el lugar de destino (Subdirección de Laboratorio Aduanero en Bogotá) con oportunidad y calidad.

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las condiciones especiales de manejo de mercancías de sustancias químico-transportadas por carretera de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002 y la NTC 1692 en cuanto a documentación, señalización, rotulado y empaque.

2. El proponente debe contar con los vehículos adecuados para el Transporte de Mercancías Químicas y peligrosas; que cuente con los accesorios de seguridad exigidos por las normas vigentes, como son elementos de protección personal, equipo para la atención de derrames, elementos de señalización visual, señales sonoras, equipos y herramientas necesarias para cargue y descargue.
3. El transportador deberá disponer de un sistema, plataforma o software que permita el registro de información, consulta y seguimiento de los envíos a través de la web (sin necesidad de instalar o descargar ninguna aplicación, programa o aplicación adicional en equipos de cómputo de la Entidad), con posibilidad de acceso a los usuarios que el Supervisor designe, sin costo adicional para la Entidad.

Esta herramienta debe permitir por lo menos:

- Creación de usuarios para solicitud o cancelación de servicios, seguimiento, consulta de información entre otros, por medio de esa herramienta.
 - Configuración personalizable de acuerdo con las solicitudes de la entidad en cuanto a registro e inclusión de información, reportes, plantillas para reportes, entre otros.
 - Generación y control de número de guía mediante esta herramienta.
 - Permitir seguimiento a estado de servicio de transporte en tiempo real.
 - Registro de recolección y entrega de muestras con registro fotográfico de recepción y entrega y evidencia de personal involucrado.
 - Registro de condiciones de peligrosidad y/o especiales (refrigerada, congelada, etc.)
 - Descargar la información consolidada de los servicios de transporte en formatos Excel, pdf y HTML como mínimo. Esta información debe ser accesible para los respaldo en uso y seguridad que garanticen disponibilidad, integridad y conservación de la información y su almacenamiento por 5 años mínimo.
4. El contratista deberá disponer de instrumento adecuado para medir el peso de las muestras a transportar y reportarlo en el sistema de información.
 5. El proponente es responsable del cumplimiento de las normas vigentes y protocolos de seguridad, en todo lo relacionado con manejo, manipulación transporte, cargue, descargue y distribución de las mercancías.
 6. El proponente debe contar con la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, exigida por el Ministerio de Transportes en el marco del cumplimiento al Decreto 1609 de 2002, que aplica para las compañías transportadoras que hagan parte del ciclo logístico para el manejo de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta
Centro, Cra 5 # 17-04 | Tel. 6054365964 - (+57) 3103158266
Código postal 40070001

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Información Pública Clasificada

Información Pública



ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

Clases de muestras a transportar:

El objeto del contrato: Servicio de transporte multimodal a nivel nacional, de muestras peligrosas y de manejo especializado, para análisis, desde Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta hasta la Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas en Bogotá, incluye transportar muestras que puedan clasificarse dentro de las clases señaladas por las Naciones Unidas en sus recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas:

Clase 1: Explosivos

Clase 2: Gases

Clase 3: Líquidos inflamables

Clase 4: Sólidos inflamables

Clase 5: Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos

Clase 6: Sustancias tóxicas y sustancias infecciosas

Clase 8: Sustancias corrosivas

Clase 9: Sustancias y objetos peligrosos varios y adicionalmente:

Adicionalmente, muestras que requieran un manejo especial por su peso, dimensiones, estado, naturaleza o presentación:

- ✓ Muestras de grandes dimensiones por volumen
- ✓ Muestras de grandes dimensiones por peso
- ✓ Muestras sensibles a la luz
- ✓ Muestras de manejo delicado
- ✓ Muestras bajo condiciones de cadena de frío

ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRANSPORTE:

Para la prestación del servicio el contratista deberá entregar por demanda los siguientes elementos

No.	Descripción	USO
1	Cajas de cartón corrugado, según tamaño de la(s) muestra(s) a transportar con etiquetas de seguridad con pictograma según aplique por tipo de mercancía y sistema de cierre idóneo (cinta, zuncho, ganchos, u otro). De requerirse para el transporte.	el contratista suministrará en calidad de préstamo, caja plástica o resistente para muestras pesadas.
2	Alquiler de nevera / congelador incluidos geles y demás implementos necesarios para transportar las muestras que lo requieran a la temperatura de refrigeración o congelación requeridas. Con sistema de medición y registro de temperatura que permita demostrar que se mantienen las condiciones de enfriamiento solicitadas durante el transporte.	El solicitante debe informar cuando se necesite el transporte de muestras que requieran refrigeración o congelación. El proveedor prestará el servicio de alquiler de nevera / congelador bajo condiciones adecuadas de limpieza y desinfección.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta

Centro, Cra 5 # 17-04 | Tel. 6054365964 - (+57) 3103158266

Código postal 40070001

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Información Pública Clasificada

Información Pública

3	Bolsas plásticas de seguridad con numeración individual (PET o PP) tamaño 36 x 30 cm o similar	Para garantizar la custodia y trazabilidad de las muestras
4	Bolsas plásticas de seguridad con individual (PET o PP) tamaño numeración oficio, 43 x 35 cm o similar	Para garantizar la custodia y trazabilidad de las muestras
5	Cinta de seguridad para sellado de frascos y otros recipientes primarios de muestras y asegurar su custodia e inviolabilidad (debe permitir evidenciar si el recipiente ha sido abierto) – Rollos de mínimo 50m de longitud.	Para garantizar la custodia y trazabilidad de las muestras
6	Precintos* plásticos de seguridad que garanticen la inviolabilidad de los productos o mercancías con cierre resistente a la tensión y numeración individual, de dimensiones adecuadas según muestras a transportar *Costo de precinto según oferta aprobada.	Para ser dispuestos en una unidad de empaque cuando se requiera transporte de varias muestras bajo la misma solicitud.

LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES

Las muestras se entregarán por parte de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta en empaque primario, es decir, botella, frasco, bolsa, u otro contenedor en contacto directo con la muestra.

El transportador deberá proveer al momento de recogida el empaque secundario y/o terciario (p. Ej. las cajas de cartón corrugado que sean necesarias en el embalaje final) para el envío de las muestras que se solicite.

Se deberá cumplir con las siguientes condiciones para transporte de mercancías de manejo especializado:

- Muestras de productos refrigerados: Almacenamiento a aproximadamente 4 °C.
- Muestras de productos congelados: Almacenamiento a aproximadamente -18 °C.
- Muestras que puedan descomponerse: Almacenar en un congelador o refrigerador; depende de la naturaleza del producto.
- Muestras sensibles a la luz: almacenamiento en lugar oscuro.
- Muestras de envases de consumo para alimentos y medicamentos o productos farmacéuticos: Almacenar en las condiciones indicadas en el envase, pero nunca a más de 25 °C.

PRECINTOS

Los precintos serán solicitados por la dirección seccional para el caso en el que se requiera transportar varias muestras dentro de una misma solicitud y se embalen en un mismo contenedor. El precinto se ubicará para protección de la custodia de dicha unidad de embalaje.

NEVERAS O CONGELADORES

Las neveras o congeladores deben contar con registro de temperatura para mantener la cadena de frío, en caso de que las muestras a transportar así lo requieran.

BOLSA DE SEGURIDAD

Las bolsas y cintas de seguridad son elementos que hacen parte del proceso de transporte y son necesarios para garantizar las óptimas condiciones para el manejo de las muestras entre ellas su trazabilidad y custodia durante la



prestación del servicio y garantizar que la muestra no ha sido alterada desde su toma, hasta la entrega en el laboratorio central.

ENTREGA FINAL DE MUESTRAS

Subdirección del Laboratorio Aduanero, Calle 65 Bis No. 88-91 Barrio Álamos Industrial – Bogotá, D.C. Nota 5: La prestación del servicio será a demanda, según lo solicite la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta durante el plazo de ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto disponible asignado para la vigencia 2026. No es posible establecer un número fijo de envíos ya que el muestreo depende de las actividades adelantadas en cada dependencia según los niveles de riesgo que sean identificados en sus zonas de trabajo

SOFTWARE PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SERVICIO DE TRANSPORTE

El transportador deberá disponer de un sistema, plataforma o software que permita el registro de información, consulta y seguimiento de los envíos a través de la web, con posibilidad de acceso a los usuarios que el Supervisor designe, sin costo adicional para la Entidad. Adicionalmente, deberá presentar con su oferta manuales, procedimientos, registros y/o documentos de respaldo que evidencien el funcionamiento del software, plataforma o sistema ofrecido. La Entidad podrá solicitar información adicional sobre el software y su funcionamiento para aclarar cualquier inquietud que surja durante la evaluación de la oferta.

Durante la ejecución del contrato cuando la Entidad lo solicite el contratista deberá aportar manuales, procedimientos y/o otros documentos que faciliten el uso de la herramienta por parte de los usuarios de la Entidad.

Esta herramienta debe:

Ser de funcionamiento probado, no en desarrollo.

Tener acceso vía online (web), sin necesidad de instalar o descargar ninguna aplicación, programa o aplicación adicional en equipos de cómputo de la Entidad.

Debe permitir por lo menos:

- Creación ilimitada de usuarios por parte de la entidad, con diferentes roles, permisos y/o autorizaciones para solicitud o cancelación de servicios, seguimiento, consulta de información entre otros.
- Configuración personalizable de acuerdo con las solicitudes de la entidad en cuanto a registro e inclusión de información, reportes, plantillas para reportes, entre otros.
- Permitir la solicitud de servicios de recolección por medio de esa herramienta.
- Generación y control de número de guía mediante esta herramienta.
- Permitir seguimiento a estado de servicio de transporte en tiempo real.
- Registro de recolección y entrega de muestras con registro fotográfico de recepción y entrega y evidencia de personal involucrado.
- Registro de condiciones de peligrosidad y/o especiales (refrigerada, congelada, etc.)
- Seguimiento de estado de transporte de muestras por parte de los Supervisor de la seccional. Notificación o alerta de novedades con los envíos.
- Permitir la consolidación de los servicios de transporte prestados a nivel nacional, así como el tratamiento de estos datos: filtrar datos por seccional, dirección, fecha, tipo de mercancía y elaborar reportes en Excel, pdf como mínimo.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta

Centro, Cra 5 # 17-04 | Tel. 6054365964 - (+57) 3103158266

Código postal 40070001

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



- Descargar la información consolidada de los servicios de transporte en formatos Excel, pdf y HTML como mínimo. Esta información debe ser accesible para el Supervisor de la seccional y será descargada y entregada a la entidad para seguimiento, control y estadísticas.
- Permitir el control y seguimiento del presupuesto consumido por la ejecución del contrato por parte de la seccional. Permitir la generación de reportes de consumo con periodicidad diaria, semanal, mensual, anual y cualquiera que la entidad solicite.
- Respaldo en uso y seguridad que garanticen disponibilidad, integridad y conservación de la información y su almacenamiento por 5 años mínimo.

Cobro por servicio:

El cobro del transporte de la mercancía se realizará por kilogramo, así:

- Desde 0,05 kg hasta 15 kg: tarifa básica envío pequeño
- Desde Mayor a 15 kg y hasta 30 kg: tarifa básica envío grande
- Superior a 30 kg tarifa básica envío grande más cobro adicional por cada kilogramo.
- Tarifa diferencial kilo muestras altas dimensiones o muy pesadas: Para envíos superiores a 100 kg:

En todo caso se liquidará el valor de los servicios utilizando el mayor valor entre el peso kilogramo neto y el peso volumétrico multiplicando las tres dimensiones:

Largo x Alto x Ancho x 400 en m3.

El contratista deberá disponer del instrumento adecuado para medir el peso de las muestras a transportar.

Cobro costo por transporte aéreo de bienes peligrosos:

Cuando se realice el transporte de bienes peligrosos vía aérea, el contratista podrá adicionar el costo específico que conlleve usar el transporte aéreo (conocido como DG) en caso de requerirse, sin embargo, en todo caso el transportador deberá optimizar su uso en los servicios prestados para evitar sobre costos y garantizar un costo de transporte idóneo y óptimo para la Entidad.

Este costo específico deberá señalarse en la oferta, tanto el valor como las condiciones de aplicación.

La información válida para pago será la correspondiente a los servicios efectivamente realizados según registro, no de servicios programados o por realizar.

Verificación de vehículos que transportan mercancías peligrosas

Se debe realizar verificación de los vehículos que transportan mercancías peligrosas, verificación que será realizada por el supervisor del contrato por lo menos una vez cada tres (3) meses durante la ejecución del contrato.

Requisitos para garantizar la seguridad en la prestación del servicio de transporte

Debido a que las muestras que se transportarán mediante este contrato constituyen material probatorio en los procesos de control de la Entidad relacionados con las operaciones de comercio exterior, el proponente deberá anexar con la oferta documentos, estándares o procedimientos que demuestren la seguridad dentro de la operación de transporte de mercancías, que incluyan como mínimo:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta

Centro, Cra 5 # 17-04 | Tel. 6054365964 - (+57) 3103158266

Código postal 40070001

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



- Política de gestión de la seguridad basada en la evaluación del riesgo.
- Tener un sistema de administración de riesgos, que prevea actividades ilícitas, entre otras: lavado de activos, financiación del terrorismo, precursores químicos, sustancias controladas.
- Medidas de seguridad para mantener la integridad de la carga.
- Gestión de seguridad del personal involucrado en el transporte y programas de inducción y capacitación periódica sobre las medidas de seguridad.
- Contar con protocolos para resolver eventos inesperados en el transporte de la carga, que contemple entre otros detención inesperada o no justificada, demora o retraso en la operación, hurto o saqueo del vehículo, desvío de la ruta, bloqueo de la vía, accidente de tránsito, falla mecánica, entre otros
- Utilizar sistemas informáticos para el control y seguimiento de las operaciones de transporte.
- Tener políticas y procedimientos documentados de seguridad informática que garanticen la confidencialidad de la información.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta
Centro, Cra 5 # 17-04 | Tel. 6054365964 - (+57) 3103158266
Código postal 40070001

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Información Pública Clasificada

Información Pública